

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2018-01160-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

01 ABR 2020

En atención con el memorial del folio 30, de conformidad con el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, **acéptase** la renuncia del poder que presentó la abogada **CLAUDIA MARCELA MUÑOZ ARAQUE**, como apoderada de la demandante.

De otra parte, se reconoce personería al abogado **JUAN DAVID HERNANDEZ DIAZ** como apoderado del demandante.

De otra parte, por secretaría dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 6 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 15 JUL 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 035 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr